ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan del Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día trece de agosto del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 59 fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 fracción II, 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 27 fracción I, II, III y 42 fracción II y 52 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, reunidos previa convocatoria en la Sala de Juntas del Primer Nivel del H. Congreso del Estado, sita en la calle 14 oriente número 1 del Estado de Oaxaca, las siguientes personas: Diputada Analy Peral Vivar, Diputada Biaani Palomec Enríquez, Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, Diputada Elvia Gabriela Pérez López y la Diputada Haydee Irma Reyes Soto, con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. Pase de lista y declaración de Quórum;
II. Lectura y aprobación del orden del día;
III. Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 52 bis, 52 ter y se derogan el segundo párrafo del artículo 53 y el articulo 66 bis todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/179/2026;

IV. Lectura y aprobación en su caso, Dictamen con Proyecto de Decreto de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 66 párrafo segundo y tercero, el artículo 118 y 119, el segundo párrafo del artículo 131; se adiciona el tercer párrafo al artículo 72, tercer párrafo del artículo 131, el Capitulo XII, denominado "Del Procedimiento de Reserva Administrativa", así como los numerales 142 Ter, 142 Quater, 142 Quinquies y 142 Sexies; se deroga el segundo párrafo del artículo 59 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/161/2026, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/183/2026 y EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/192/2026;

V. Asuntos generales, y

VI. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra la diputada Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, en lo sucesivo "La Diputada Presidenta", da la bienvenida a las y los presentes, por lo que con fundamento en los artículos 59 fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 fracción II, 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 27 fracción I, II, II, 42 fracción II y 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, se celebra la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en lo sucesivo "La Comisión".

I. Pase de lista y declaración de Quórum.

La Diputada Presidenta, solicita al Secretario Técnico de la Comisión, que proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informar si existe el Quórum Legal de La Comisión, para realizar la presente Sesión Ordinaria:

Diputada (o) integrante	Asistencia
Diputada Analy Peral Vivar	Presente
Diputada Biaani Palomec Enríquez	Presente
Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez	Presente
Diputada Elvia Gabriela Pérez López	Presente
Diputada Haydee Irma Reyes Soto	Presente

Se informa que se cuenta con la asistencia de cinco diputadas de un total de cinco integrantes de la Comisión, por lo que existe el Quórum Legal para realizar la presente Sesión Ordinaria de la Comisión, Diputada Presidenta.

En uso de la palabra La Diputada Presidenta, declara la existencia del Quórum Legal para la realización de la presente Sesión Ordinaria de la Comisión, por lo que solicita al Secretario Técnico de La Comisión, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del orden el día.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, da lectura y presenta a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día, por si existe algún comentario o modificación al respecto, lo manifieste:

ORDEN DEL DÍA.

I. Pase de lista y declaración de Quórum;
II. Lectura y aprobación del orden del día;

III. Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 52 bis, 52 ter y se derogan el segundo párrafo del artículo 53 y el articulo 66 bis todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/179/2026;

IV. Lectura y aprobación en su caso, Dictamen con Proyecto de Decreto de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 66 párrafo segundo y tercero, el artículo 118 y 119, el segundo párrafo del artículo 131; se adiciona el tercer párrafo al artículo 72, tercer párrafo del artículo 131, el Capitulo XII, denominado "Del Procedimiento de Reserva Administrativa", así como los numerales 142 Ter, 142 Quater, 142 Quinquies y 142 Sexies; se deroga el segundo párrafo del artículo 59 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/161/2026, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/183/2026 y EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/192/2026;

V. Asuntos generales, y

VI. Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta en uso de la voz, consulta si existe algún comentario a la propuesta al orden del día, y en vista de que no ninguna Diputada realizó manifestación alguna, en votación económica pregunta, si se aprueba el orden del día al que se dio lectura, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano en señal de su aprobación.

El orden del día es aprobado por los integrantes de la Comisión por unanimidad de votos, por lo que solicita al Secretario Técnico, que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 52 bis, 52 ter y se derogan el segundo párrafo del artículo 53 y el articulo 66 bis todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/179/2026.

El Secretario Técnico, procede a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Diputada Presidenta manifiesta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta presidencia presenta y expone el Dictamen a los integrantes de la Comisión dictaminadora, mismo que fue circulado previamente, por lo que se realiza al análisis y discusión para el caso de existir alguna observación o comentario a su contenido.

Por lo que, al no haber comentarios o sugerencias al respecto, en votación económica pregunta, si se aprueba el Dictamen de referencia, quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano en señal de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de votos.

Por lo anterior, se solicita al Secretario Técnico, que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

IV.- Lectura y aprobación en su caso, Dictamen con Proyecto de Decreto de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 66 párrafo segundo y tercero, el artículo 118 y 119, el segundo párrafo del artículo 131; se adiciona el tercer párrafo al artículo 72, tercer párrafo del artículo 131, el Capitulo XII, denominado "Del Procedimiento de Reserva Administrativa", así como los numerales 142 Ter, 142 Quater, 142 Quinquies y 142 Sexies; se deroga el segundo párrafo del artículo 59 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/161/2026, EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/183/2026 y EXP. HCEO/LXVI/CPAPJ/192/2026.

El Secretario Técnico, procede a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Diputada Presidenta manifiesta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta presidencia presenta y expone el Dictamen a los integrantes de la Comisión dictaminadora, mismo que fue circulado previamente, por lo que se realiza al análisis y discusión para el caso de existir alguna observación o comentario a su contenido.

Por lo que, al no haber comentarios o sugerencias al respecto, en votación económica pregunta, si se aprueba el Dictamen de referencia, quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano en señal de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de votos.

Por lo anterior, se solicita al Secretario Técnico, que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

V.- Asuntos generales.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, da lectura que el siguiente punto de Asuntos generales.

En uso de la voz la Diputada Presidenta: en vista de que no se registró ningún tema en asuntos generales, solicito al Secretario Técnico, que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

VI.- Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, da lectura al siguiente punto del orden del día.

La Diputada Presidenta manifiesta que habiéndose dado cuenta con el contenido del orden del día y atendiendo al punto anterior esta presidencia procede a declarar clausurada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día y lugar en que dio inicio, levantándose para constancia la presente acta, la cual es firmada al calce y al margen por todas las personas que en ella intervinieron.

Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dip. Analy Peral Vivar
Presidenta

PODER LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
DIP ANALY PERAL VIVAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Dip. Biaani Palomec Enríquez
Integrante

Dip. Jimena Yamil Arroyo Juárez
Integrante

Dip. Elvia Gabriela Pérez López
Integrante

Dip. Haydeé Irma Reyes Soto
Integrante

Mtro. José Manuel Rosales López
Secretario Técnico

La presente hoja de firmas corresponde a la última hoja del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizada el día trece de agosto del año dos mil veintiséis. ----------